

recibido algo en cambio de su voto, o que haya dado o prometido

Penal manifiesta que, "el culpable será condenado a reclusión mayor de cuatro a ocho años

por cuanto a este acto deshonroso

ca al servicio del país, actuaron sentido nacional, serán responsables políticamente ante la sociedad d

### PODER

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**

NOTARIO

Escritura No. 7745

Copia Cuarta

De la escritura de:

Protocolización de Revocatoria de Poder General

OTORGADA POR: LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA

A FAVOR DE: ANTONIO SALVADOR SALAZAR

El 16 de Agosto del 2011

Cuanta: Indeterminada

Quito, a 16 de Agosto de 2011.

Escritura Número: 7745

Quito, 16 de agosto del 2011.

Protocolización de Revocatoria de Poder General

OTORGADO POR:

LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA

A FAVOR DE:

ANTONIO SALVADOR SALAZAR

Cuanta Indeterminada

De 2 copias

M.O.

Notaría Tercera

Naranjo Martínez & Subía

ABOGADOS

Quito, 16 de agosto del 2011.

Doctor

Roberto Salgado Salgado

Notario Tercero de Quito D.M.

Presente

Dra. Jessica Aguayo Cortés,

abogada en libre ejercicio

profesional solicito se sirva

protocolizar los documentos

adjuntos referentes a la

"REVOCATORIA DE PODER

GENERAL al señor ANTONIO

SALVADOR SALAZAR por

parte de la compañía LINEAS

AEREAS COSTARRICENSES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(LACSA)".

Una vez realizada la referida

protocolización sírbase confe-

rirme DOS copias certificadas

de la misma.

Atentamente,

NARANJO MARTÍNEZ &

SUBÍA

Dra. Jessica Aguayo Cortés

Matricula 8907, C.A.P.

NÚMERO CINCUENTA Y

SIETE - TRES; Antem GRACE

PATRICIA ZUÑIGA CAMPOS,

Notaría Pública con oficina

en el Estado Jurídico Notarial

Q.02, diagonal a Riviana

Pocuzco, La Urca, San José,

Costa Rica, comparece el

señor MARIO LUIS ZAMORA

BARRIENTOS, mayor, casado

una vez, Administrador de

Empresa, vecino de Heredia,

calle dieciséis, avenidas sets

y diez, cédula de identidad

nueve - cero treinta y cinco

- cuatrocientos sesenta y dos,

APODERADO GENERALÍSIMO

SIN LÍMITE DE SUMA, de la sociedad de esta plaza denominada LINEAS AEREAS COSTARRICENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA), cédula jurídica Tres - Ciento Uno - Cero Cero Tres Mil, poder que se encuentra inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo Dos Mil Diez, Asiento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setis, Consecutivo Uno y Secuencia Quince, de lo cual el suscrito Notario da fe, y DICE:

Que comparece para REVOCAR el PODER GENERAL para ser ejercido en la República de Ecuador que le fuera conferido al señor ANTONIO SALVADOR SALAZAR, mayor, casado. Ejecutivo, vecino de Ecuador poder que fue otorgado ante el Notario LUIS EDUARDO ORTIZ MESAQUER, mediante Escritura Pública Número Veintinueve de las trece horas del día veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, visible al folio Veintiseis del Tomo Diez del suscrito Notario Ortiz Mesaquer. La suscrita Notaría hace constar que la firma y sello blanco estampados en este documento fue puesta de mi puño y letra, y que su firma y sello blanco se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Notarios. ES TODO. De conformidad con el artículo ciento sesenta y siete del Código Notarial hago constar que no he recibido los honorarios por el presente instrumento

por el presente instrumento profesional solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos referentes a la "REVOCATORIA DE PODER GENERAL al señor ANTONIO SALVADOR SALAZAR por parte de la compañía LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA)". Una vez realizada la referida protocolización sírbase confe-

rirme DOS copias certificadas de la misma. Atentamente, NARANJO MARTÍNEZ & SUBÍA Dra. Jessica Aguayo Cortés Matricula 8907, C.A.P. NÚMERO CINCUENTA Y SIETE - TRES; Antem GRACE PATRICIA ZUÑIGA CAMPOS, Notaría Pública con oficina en el Estado Jurídico Notarial Q.02, diagonal a Riviana Pocuzco, La Urca, San José, Costa Rica, comparece el señor MARIO LUIS ZAMORA BARRIENTOS, mayor, casado una vez, Administrador de Empresa, vecino de Heredia, calle dieciséis, avenidas sets y diez, cédula de identidad nueve - cero treinta y cinco - cuatrocientos sesenta y dos, APODERADO GENERALÍSIMO

ZUÑIGA CAMPOS, CÉDULA 106990924, CARNÉ NÚMERO 16591, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que la notaría expidió el presente documento, se encontraba habilitada en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los Notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. ES CONFORME. San José, a las once horas cincuenta y cuatro minutos del veintinueve de mayo del año dos mil once. Se agregan y cancelan los timbres de ley.

Hay una firma: REPÚBLICA DE COSTA RICA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Carlos Rodríguez SAN JOSÉ 01/06/11 ESTA AUTENTICACIÓN NO IMPLICA RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A. Oficial de Autenticaciones CONSULTADO DEL ECUADOR SAN JOSÉ - COSTA RICA IDENTIFICACIÓN No. 92/1011

Presentada para autenticar la misma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el (la) señor (a) Max Sandoval En todas sus actuaciones PARTIDA ARANCELARIA 15.7 DERECHOS RECAUDADOS US\$ LUGAR Y FECHA San José 04/06/2011

María Fernanda Navas J. ENCARGADA DE ASUNTOS CONSULARES

Dr. Roberto Salgado Salgado R A Z O N D E

PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Doctora JESSICA AGUAYO CORTÉS en el registro de escrituras públicas de la notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en

cuatro folios díctos protocolizo la REVOCATORIA DE PODER

GENERAL OTORGADO POR LINEAS

AEREAS COSTARRICENSES

SOCIEDAD ANÓNIMA

(LACSA) a favor de ANTONIO

SALVADOR SALAZAR, que

antecede. Quito, dieciséis de

agosto del dos mil once.

DR. ROBERTO SALGADO

SALGADO, Notario Tercero

del Distrito Metropolitano

de Quito, y, en fe de ello confiero esta CUARTA

COPIA CERTIFICADA, de la

PROTOCOLIZACIÓN



DE REVOCATORIA DE PODER GENERAL otorgada por LINEAS AEREAS COSTARRICENSES S.A. LACSA a favor de ANTONIO SALVADOR SALAZAR, sellada y firmada en Quito, Irelita y uno de agosto del dos mil once.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO NOTARIO TERCERO Registro Mercantil Quito ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1988 del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2581, Tomo 104; y No. 1959 del Registro Mercantil de uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3508 vta., Tomo 123, lo referente a la REVOCATORIA DE PODER que la Compañía "LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA)" confirió al SR. ANTONIO SALVADOR SALAZAR. Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Protocolización efectuada el 16 de agosto del 2011, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO PRIMERO de la Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4233 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 23 de septiembre del 2011. Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.- DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESOLUCIÓN No. SC.IJ.

DJCPT.E.Q.11.4233 Dr. Camilo Valdívieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO CONSIDERANDO: QUE, junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2011, que contiene la Revocatoria de Poder del señor Antonio Salvador Salazar, de nacionalidad ecuatoriana; resuelta por el Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la compañía extranjera LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA), domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3571 de 10 de septiembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de septiembre de 1973; QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales y Concurso Preventivo mediante Memorando No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.11.131 de 21 de septiembre de 2011, ha emitido informe favorable sobre la marginación y publicación de la "Revocatoria de Poder"; y, En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SG-IAF-DRH-G-2011-185 de 15 de marzo de 2011, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la protocolización efectuada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto del 2011, que contiene

la Revocatoria de Poder que la compañía extranjera LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA), de Costa Rica, confirió al señor Antonio Salvador Salazar, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 11 de septiembre de 1973; b) Tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Antonio Salvador Salazar, de 1 de octubre de 1992; y, c) Siere las razones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el texto íntegro de la Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio de la sucursal en el Ecuador de LINEAS AEREAS COSTARRICENSES SOCIEDAD ANÓNIMA (LACSA).

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito 23 SEP 2011

Dr. Camilo Valdívieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Registro Mercantil Quito ZON.- Con esta fecha se

tomó nota al margen de las inscripciones números: 1988 del Registro Mercantil de once

de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2581, Tomo 104; y No. 1959 del Registro Mercantil de uno

de octubre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 3508 vta., Tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el

Artículo PRIMERO Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4233 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 23 de septiembre del

2011.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil

once.- EL REGISTRADOR.- DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

AR/84879/c

### AVISO

Se requiere a los acreedores de Yazsurflovers Market S.A. en Liquidación, a que en el término de 20 días, luego de la tercera publicación, presenten los documentos que acrediten sus derechos en el Edificio situado en Avenida Albeniz E1 143 y Pablo Casals, en esta ciudad de Quito.

Quito, a 10 de octubre de 2011.

Econ. Manuel Espín Paredes  
Liquidador de la compañía  
Yazsurflovers Market S.A. en Liquidación.

ATP/2011/01